

CAPTANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

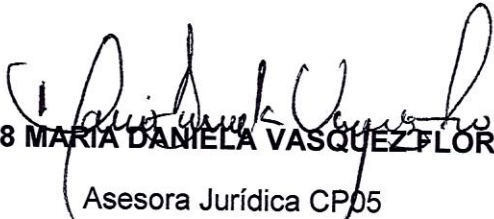
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 369

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR ARRIBADA FORZOSA A BORDO DE LA MN TUG MARLIN

PARTES: CAPITA, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE, AGENCIA MARITIMA DE LA TUG MARLIN Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, SE PERMITE INFORMAR A LA AGENCIA MARÍTIMA INTERMAR SHIPPING, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 1492 NUMERAL 2,4 Y 8, QUE RECAEN SOBRE ESTE COMO PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA EN TIERRA AL ARMADOR PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LA NAVE Y EL CUAL SEÑALA: "2) GESTIONAR TODOS LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PERMANENCIA DE LA NAVE EN PUERTO;(…) 4) REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL ARMADOR O AL CAPITÁN EN LO CONCERNIENTE A LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA NAVE AGENCIADA;(…)8) RESPONDER SOLIDARIAMENTE CON EL ARMADOR Y EL CAPITÁN, POR TODA CLASE DE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA NAVE AGENCIADA QUE CONTRAIGA ESTOS EN EL PAÍS"; (CURSIVA FUERA DEL TEXTO ORIGINAL).EN CONSECUENCIA SE SOLICITA DE CONFORMIDAD A LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY LE SON ADJUDICADAS EN REPRESENTACIÓN DEL ARMADOR DE LA MN TUG MARLIN, TAL Y COMO FUERON ANTES SEÑALADAS TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05